

ESTADOS	GRUPOS DE INTERES	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A
Página 1 de 1	VERSIÓN: 2	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

#### ESTADO No. 015

EST-VCT-GIAM PARM

### PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia

#### HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 01 de abril de 2019

The second secon						
AUTO	TITULO	TITULAR	FOLIOS	FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
АИТО	164-98M	ANDRES BURITICÁ BLANDON Y JORGE JUAN BURITICÁ SÁNCHEZ	<b>∞</b>	27-03-2019	PARM No 308	INFORMAR al titular minero que el Recurso de Reposición Interpuesto dentro del Contrato de Pequeña Minería No. 164-98M fue remitido a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA para lo de su competencia.
						DAR a conocer a la firma LA MURIEL MINING CORPORATION (SUCURSAL COLOMBIA), titular del Contrato de Concesión No. FJF-085, los conceptos técnicos PARM-099 del 6 de febrero de 2018 y PARM-312 del 19 de marzo de 2019.
АUТО	FJF-085	LA MURIEL MINING CORPORATION (SUCURSAL COLOMBIA)	4	27-03-2019	PARM No 309	APROBAR para el Contrato de Concesión No. FJF-085, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 18-43-101007404 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 11 de enero de 2019 al 10 de enero de 2020.
						El Contrato de Concesión No. FJF-085 se encontraba en ejecución del segundo (2°) año de exploración al momento de ser suspendido, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y según lo significate.



## ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

RES VERSIÓN: 2
Página 1 de 1

El trámite dentro del Contrato de Concesión No. FJF-085 se encuentra suspendido en virtud de la Resolución GTRM No. 269 del 28 de abril de 2011, desde la fecha de expedición de ésta, esto es, desde el 28 de abril de 2011, de conformidad con lo dispuesto la Sentencia T-769 del 29 de octubre de 2009 de la Corte Constitucional.

REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. DI5-151, informándole que se encuentra incursa en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia recibo de pago del de canon superficiario del noveno (9°) año de la etapa de exploración.

272 del 14 de marzo de 2019.

DAR a conocer a la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A., titular del Contrato de Concesión No. DI5-151, los conceptos técnicos PARM 626 de 6 de septiembre de 2018 y PARM-

Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

AUTO

DI5-151

MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.

27-03-2019

PARM No 311

REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. DI5-151 para que en el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon superficiario que se requiere en el dispone anterior.

PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses

ESTADO 015 01 DE ABRIL DE 2019



## ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

**ESTADOS** 

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

	_
-	0
	•
•	١١.
	٠,
~	•
•	ч.
-	
	_
	3
-	
C	11
-	_
-	_
-	_
	•
- 2	_
	_
	0
	_
_	_
-	_

			АИТО		
			ICQ-0800420X		
			JUAN MANUEL RUISECO V.& S.C.A		
			Ch		
			28-03-2019		
			PARM No 314		
La evaluación del Programa Único de Exploración y Explotación para la integración de los Contratos de Concesión No. ICQ-0800420X e	La sociedad titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800420X deberá mantener al tanto a la autoridad minera a cerca de la obtención de la licencia ambiental, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.	Para lo anterior –para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes- se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación.	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800420X, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que:  Radique el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2018 en la aplicación electrónica SI.Minero del Ministerio de Minas y Energía.  Presente la declaración de regalías del IV trimestre de 2018.	APROBAR para el Contrato de Concesión No. ICQ-0800420X, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2018 Declaración de regalías del I trimestre de 2018 Declaración de regalías del II trimestre de 2018 Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 49-43-101001339 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 24 de enero de 2019 al 24 de enero de 2020.	DAR a conocer a la sociedad CANTERA LA CEIBA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800420X, el Concepto Técnico PARM-303 del 15 de marzo de 2019.



#### ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A **GRUPOS DE INTERES ESTADOS** CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 Página 1 de 1 VERSIÓN: 2

			T					
	АИТО			AUTO			АИТО	
	MLG-08381			QIF-16541			LG6-08061	
	CONCESION VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S			TRES S.A.S			MINERALES CORDOBA S.A.S	
	4			4			ω	
	28-03-2019			28-02-2019			28-03-2019	
	PARM No 316			PARM No 315			PARM No 313	
ueilla (50) días contados a partir del siguiente día de la notificación	REQUERIR al titular minero bajo Apremio de Multa, de conformidad con el Artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que corrija el FBM anual 2018, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1. del Concepto Técnico referido, para lo cual se le concede un término de	Dar a conocer al titular minero el Concepto Técnico PARM No.264 del 13 de marzo de 2019	PARÁGRAFO. La sociedad beneficiaria de la Autorización Temporal No. QIF-16541 deberá radicar los Formatos Básicos Mineros –FBM- en la aplicación SI.Minero del Ministerio de Minas y Energía y deberá presenta la declaración y pago de regalías de acuerdo con la ley por la explotación del material autorizado, en los respectivos periodos en los que se cause la obligación	La sociedad titular del Autorización Temporal No. QIF-16541 deberá mantener al tanto a la autoridad minera del trámite de la obtención de la licencia ambiental, so pena de los requerimientos y/o sanciones a los que hubiere lugar.	APROBAR para la Autorización Temporal No. QIF-16541, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2018 - Declaración de regalías del III trimestre de 2018 Declaración de regalías del IV trimestre de 2018.	DAR a conocer a la sociedad CONCESION PACIFICO TRES S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. QIF-16541, el Concepto Técnico PARM-318 del 19 de marzo de 2019.	<b>PRIMERO:</b> Se pone en conocimiento del titular el Concepto Técnico Nº PARM- 231 del 4 de marzo de 2019.	IHO-08002 se surtirá por conceptos y actos administrativos separados.



#### ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A **GRUPOS DE INTERES ESTADOS** CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 Página 1 de 1 **VERSIÓN: 2**

formule su defensa respaldada con las pruebas					ESTADO 015 01 DE ABRIL DE 2019	ESTADO 015 01
Para lo anterior –para que subsane las faltas que se le imputa o						
REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. JG1-15371, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que radique el Formato Básico Minero –FBM-semestral y anual de 2018 en la aplicación electrónica SI.Minero del Ministerio de Minas y Energía.	PARM No 320	29-03-2019	4	HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL	JG1-15371	АИТО
DAR a conocer al señor HERNÁN JOSÉ JIMÉNEZ CARVAJAL, titular del Contrato de Concesión No. JG1-15371, los conceptos técnicos PARM-910 del 28 de diciembre de 2018 y PARM-304 del 15 de marzo de 2019.						
Requerir al titular minero para que en el término de 15 días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue póliza minero ambiental que cumpla con el artículo 280 de la ley 685 de 2001	PARM No 318	28-03-2019	ω	MINEROS S.A.	EHQ-157	АИТО
Se pone en conocimiento del titular el Concepto Técnico Nº PARM- 173 del 21 de febrero de 2010						
APROBAR para la Autorización Temporal No. MLG-08381:  FBM anual 2017  FBM semestral 2018						
explicaciones de porque no se extrajo todo el material aprobado y se allegue la certificación por parte de la entidad contratante de la obra de todo el material usado en la misma proveniente de la cantera "Los Pocitos, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.						
REQUERIR al titular minero bajo Apremio de Multa, de conformidad con el Artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las						
del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.						



## ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

P
a,
90
a
-
0
e
-

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la titular del Contrato de Concesión No. GEB-112, como lo establece el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con la motivación del mimo, allegue a esta dependencia						
<ul> <li>El formulario para declaración de producción y liquidación correspondiente al segundo (II) trimestre de 2017, segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) de 2018.</li> </ul>						
<ul> <li>El Formato Básico Minero –FBM- semestral 2018.</li> <li>El Plano topográfico anexo al FBM anual 2018.</li> </ul>	PARM No 321	29-03-2019	9	HENRY HUMBERTO ARDILA	GEB-112	АИТО
APROBAR para el Contrato de Concesión No. GEB-112, de conformidad con el concepto técnico PARM-280 del 14/03/2018.						
DAR a conocer al titular HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO, titular del Contrato de Concesión No. GEB-112, el Informe de Visita PARM-0734 de 29/10/ 2018 y concepto técnico PARM-280 del 14/03/2019.						
Concesión No. JG1-15371 que el incumplimiento del Auto PARM No. 646 del 10 de septiembre de 2018 será analizado por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.						
La decisión sobre el Programa de Trabajos y Obras –PTO- para el Contrato de Concesión No. JG1-15371 se tomará en acto administrativo separado.						
correspondientes- se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación.				0		





### ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A **GRUPOS DE INTERES**

**ESTADOS** 

CODIGO: MIS7-P-004-F-008

**VERSIÓN: 2** 

Página 1 de 1

de conformidad con el concepto técnico PARM No. 280 del 14/03/2019 lo siguiente:

Modificación y/o corrección al Formato Básico Minero -FBM- anual 2018

de 2001 -Código de Minas-, para que allegue a esta técnico PARM-280 del 14/03/2018. primer (I) trimestre de 2018, en el que se indique con claridad declaración de producción y liquidación correspondiente al dependencia, comprobante de pago del formulario para caducidad contenida en el artículo 112, literal d), de la Ley 685 los detalles del pago realizado, de conformidad con el concepto informándole que se encuentra incurso en la causal de REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. GEB-112,

respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION subsane las faltas que se les imputa o formulen su defensa, de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir

póliza No. 53-43-101000091. de pago y las condiciones o anexos generales del seguro acto y de acuerdo con su motivación, allegue recibo contados a partir del día siguiente a la notificación del presente INSTAR al titular para que considere INSTAR al titular para que en término de quince (15) días, las distancias

antes del 30 de abril de 2019 siguiendo las recomendaciones 14/03/2019. del numeral 2.3 del concepto técnico próxima a vencerse, por lo cual se solicita al titular presentarla afectación durante la explotación minera INFORMAR al titular que la póliza minero ambiental esta reglamentarias en la rivera del arroyuelo, PARM-280 de para evitar su

ESTADO 015 01 DE ABRIL DE 2019

# ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

**ESTADOS** 

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2

A LINGICIA.

Página 1 de 1

causados por el pago extemporáneo de regalías del primer (I) trimestre de 2018.	el Auto 541 del 26/07/2018 se refiere a que se allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios	a conocer el Informe de Visita PARM-0734 de 29/10/2018 y en	ACLARAR que en el Auto PARM No. 776 del 2/11/2018, se dio	14/03/2019 tiene un saldo a favor por concepto regalías.	INFORMAR al titular de conformidad con el concepto 280 del
primer (I)	ue a esta	2018 y en	)18 se dio	lías.	to 280 del

causados por el pago extemporáneo de regalías del primer (I) trimestre de 2018.

DAR a conocer a la titular JESSICA MELINA FERNANDEZ ADUEN, titular del Contrato de Concesión No. LID-14521, el concepto técnico PARM-271 del 13/03/2019.

APROBAR para el Contrato de Concesión No. LID-14521, de conformidad con el concepto técnico PARM-271 del 13/03/2018.

- La póliza de Seguros del Estado SA 75-43-101003037 con vigencia 05/03/2019 a 04/03/2020 para amparar segundo año de explotación.
- El formulario para declaración de producción y liquidación correspondiente al tercer (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2018.
- El faltante e intereses del pago del canon superficiario del tercer año de construcción y montaje.

AUTO

LID-14521

JESSICA MELINA FERNANDEZ ADUEN

6

28-03-2019

**PARM 319** 

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la titular del Contrato de Concesión No. LID-14521, como lo establece el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con la motivación del mimo, allegue a esta dependencia de conformidad con el concepto técnico PARM No. 271 del 13/03/2019 lo siguiente:



#### ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A **GRUPOS DE INTERES ESTADOS** CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 Página 1 de 1 **VERSIÓN: 2**

	de construcción y montaje por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$148.124), realizada a la cuenta de regalías No. 000629006 el día 30/11/2018 a	la cuenta autorizada de canon superficiario.	
		de construcción y montaje por la suma de CIENTO CUARENTA Y	
Agencia Nacional de Mineria –ANM-, que se transfiera el pago por concepto del faltante e intereses del canon superficiario del tercer año de construcción y montaje por la suma de CIENTO CUARENTA Y		SOLICITAR a la Vicepresidencia administrativa y financiera de la	

AUTORIDAD MINERA. (\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA

está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. (\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular

Se desfija hoy, 1 de abril de 2019, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

VSC/PARM/SMZ

MÁRIA INES RÉSTREPO MORALES

Coordinadora Punto Atención Regional Medellín